



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 301-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 301-2019-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de diciembre de 2020. Las 11H51.-

VISTOS: Incorpórese a los autos el Memorando Nro. TCE-ATM-2020-0159-M de 18 de diciembre de 2020, suscrito por el doctor Ángel Torres Maldonado, en una (1) y en calidad de anexos (1), recibido en el despacho de la Jueza sustanciadora el 18 de diciembre de 2020, a las 10h58, mediante el cual manifiesta: "...adjunto a la presente sírvase encontrar el memorando N°TCE-SG-OM-2020-0163-M, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General, y recibido en este despacho el 18 de diciembre de 2020 (sic) a las 08h08, a fin de que se tome en cuenta la negativa a la solicitud de pruebas requeridas por el juzgador(sic), y a la vez para que se sirva proveer las copias certificadas de la causa N°301-2020-TCE(sic)".

En virtud de los antecedentes dispongo:

PRIMERO.- En cuenta el Memorando N° TCE-SG-OM-2020-0163-M, conforme solicita el doctor Ángel Torres Maldonado, accionado dentro de la causa No. 301-2019-TCE.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General de este Tribunal, otórguese copias simples, certificadas o compulsas según corresponda de la causa No. 301-2019-TCE, al peticionario, previa la entrega de las referidas copias, el Secretario General de este Tribunal suscribirá el acta entrega recepción de lo solicitado.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) A los accionantes y sus defensores en las direcciones de correo electrónico dayanatorres@cne.gob.ec, ronaldborja@cne.gob.ec, angelrosales@cne.gob.ec ; mariamora@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003 asignada al Consejo Nacional Electoral.
- b) Al doctor Ángel Torres Maldonado, en las direcciones de correo electrónico: angel.torres@tce.gob.ec; y, angeltm63@hotmail.com.
- c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



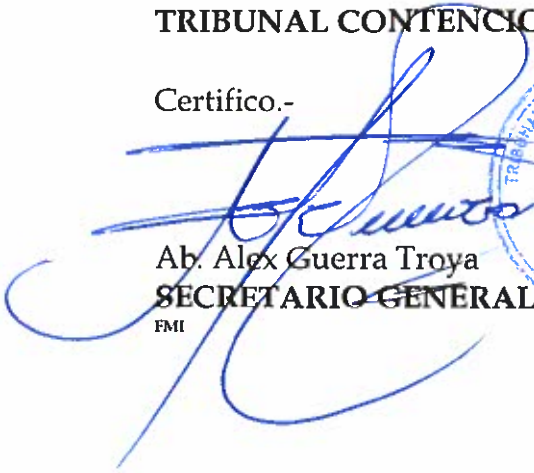
Causa No. 301-2019-TCE

CUARTO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO. - Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -". F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
FMI

